



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

20 NOV 2017

Resolución N° 000495

*"Por la cual se aprueban y se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia"*

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016 y el literal g. del artículo 7 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 594 de 2000 se dictó la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones y en su artículo 24 estableció la obligatoriedad para las entidades del Estado, la elaboración y adopción de las Tablas de Retención Documental.

Que el artículo 16 de la misma Ley, señala la responsabilidad de los Secretarios Generales o funcionarios de igual o superior jerarquía a cuyo cargo estén los archivos públicos de velar por su organización y conservación así como la prestación de los servicios archivísticos.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1080 de 2015, mediante el cual se compila la normatividad, para para la cumplida ejecución de las leyes del sector Cultura y se aplica a las entidades del sector Cultura y rige en todo el territorio nacional.

Que mediante artículo 2.8.2.1.14. del Decreto 1080 de 2015, las entidades territoriales en los departamentos, distritos y municipios establecerán mediante acto administrativo, un Comité Interno de Archivo cuya función es asesorar a la alta dirección de la entidad en materia archivística y de gestión documental, definir las políticas, los programas de trabajo y los planes relativos a la función archivística institucional, de conformidad con la Ley 594 de 2000 y demás normas reglamentarias.

Que conforme con las disposiciones contenidas en el Decreto No. 1080 de 2015, la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de instrumentos archivísticos, tales como el cuadro de clasificación documental y la tabla de retención documental, entre otros.

Que el Acuerdo 04 de 2013, emitido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, estableció en su artículo 1, que las entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital y municipal, y las entidades privadas que cumplen funciones públicas, deberán elaborar, evaluar, aprobar, implementar y actualizar sus tablas de retención documental y sus tablas de valoración documental de conformidad con lo establecido en el presente acuerdo y demás normas que expida el Archivo General de la Nación.

Que el artículo 8 del Acuerdo 4 de 2013, estableció como procedimiento para la aprobación de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental, el siguiente: *"Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el*

Av. Calle 26 # 57- 83  
Torre 7  
Piso 6, 13,14, 16  
Código Postal: 111321  
www.scj.gov.co

20 NOV 2017

Resolución N° **000495**

*"Por la cual se aprueban y se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia"*

*Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional y por el Comité interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité".*

Que el Archivo General de la Nación emitió la Circular Externa 003 de 2015 febrero 27 de 2015, en la cual se establecen las directrices para la elaboración de tablas de retención documental, estableciendo en el literal c del numeral 7 de la mencionada Circular, lo siguiente: "c. Las TRD deberán se suscritas por las personas mencionadas en el artículo 7° del Acuerdo 004 de 2013, acompañando copia del acta firmada por quienes participaron en el Comité de Desarrollo Administrativo o Comité de Archivo que aprobó su adopción, para respaldar su validez. De igual forma, su implementación solo podrá llevarse a cabo una vez expedido el acto administrativo y cumplido el proceso de convalidación, o cuando se haya presentado silencio administrativo positivo, cuando el Comité Evaluador de Documentos del AGN o los Consejos Territoriales de Archivo responsables de convalidarlas, exceda los 90 días desde su recepción, sin haberse pronunciado".

Que mediante Acuerdo Distrital 637 de 2016, se creó el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que el literal g del artículo 7o. del Decreto Distrital 413 de 2016, señala que es función del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia "Dirigir el desarrollo institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, formulando su política y orientando sus planes, programas y proyectos para lograr el cumplimiento de su misión y objetivos, empleando los instrumentos administrativos, legales, financieros, de planeación y gestión a que haya lugar, incluyendo la delegación de las funciones que se considere pertinentes".

Que la Resolución 195 del 16 de junio de 2017 el Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, creó el Comité Interno de Archivo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que al Comité Interno de Archivo de la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, en sesión del 20 de noviembre de 2017, según consta en acta No 2, les fueron presentadas las tablas de retención documental aprobadas por cada una de las distintas áreas de la entidad como se visualiza a continuación:

CODIFICACIÓN DEPENDENCIAS SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA ART No. 6 DECRETO 413 DE 2016		
ITEM	DEPENDENCIA	CODIGO DEPENDENCIA
1	DESPACHO	100
2	Oficina Asesora de Planeación	110
3	Oficina Asesora de Comunicaciones	120
4	Oficina de Control Interno	130
5	Oficina de Control Disciplinario Interno	140



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

20 NOV 2017

Resolución N° **000495**

"Por la cual se aprueban y se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia"

CODIFICACIÓN DEPENDENCIAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA ART No. 6 DECRETO 413 DE 2016		
ITEM	DEPENDENCIA	CODIGO DEPENDENCIA
6	Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégico	150
7	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo -C4	160
8	<i>Subsecretaría de Seguridad y Convivencia</i>	200
9	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	210
10	Dirección de Seguridad	220
11	<i>Subsecretaría de Acceso a la Justicia</i>	300
12	Dirección de Acceso a la Justicia	310
13	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	320
14	Dirección de Cárcel Distrital	330
15	<i>Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas</i>	400
16	Dirección Técnica	410
17	Dirección de Operación para el Fortalecimiento	420
18	Dirección de Bienes para la S.C y A. Justicia	430
19	<i>Subsecretaría de Gestión Institucional</i>	500
20	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	510
21	Dirección de Gestión Humana	520
22	Dirección Jurídica y Contractual	530
23	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	540
24	Dirección Financiera	550

Que agotada la exposición pertinente los miembros del comité aprobaron las actas que le fueron presentadas.

Que teniendo en cuenta la normatividad arriba citada se hace necesario, que el representante legal de la Secretaría, emita su aprobación y ordene la aprobación de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia., con el fin de continuar el trámite de la convalidación de las mismas ante el Consejo Distrital de Archivo de Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar y adoptar las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aprobadas por el Comité Interno de Archivo en sesión del 20 de noviembre de 2017, según consta en acta No. 2.

  
Av. Calle 26 # 57- 83  
Torre 7  
Piso 6, 13,14, 16  
Código Postal: 111321  
www.scj.gov.co

20 NOV 2017

Resolución N° 000495

*"Por la cual se aprueban y se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia"*

**ARTÍCULO 2°:** Ordenar a partir de la firma de la presente resolución la aplicación de las Tablas de Retención Documental en todas las dependencias productoras de documentos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**ARTÍCULO 3°:** Suministrar las herramientas necesarias para la difusión y aplicación de las Tablas de Retención Documental a todos los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia encabezado por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, con el apoyo del Comité Interno de Archivo como órgano asesor en esta materia.

**ARTÍCULO 4°.** Remitir al Consejo Distrital de Archivo de Bogotá las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para su evaluación y convalidación.

**ARTÍCULO 5°.** Remitir dentro de los treinta (30) días siguientes a su evaluación técnica o convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, las Tablas de Retención Documental (TRD) al Archivo General de la Nación, para su inscripción en el "Registro Único de Series Documentales" – RUSD, siguiendo el procedimiento establecido para tal fin.

**ARTÍCULO 6°.** Efectuar la actualización de las Tablas de Retención Documental cuando la estructura orgánico-funcional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia sea cambiada, se creen o supriman funciones en las dependencias, o en cualquiera de los casos que determina el Artículo 14 del Acuerdo 04 de 2013 emitido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación.

**ARTÍCULO 7:** La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 20 NOV 2017



**DANIEL MEJIA LONDOÑO**  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó: Hernán Alonso Rodríguez Mora - Profesional Especializado DRFGD  
Revisó: Julia Elena González Henao – Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental - DRGD  
Anastasia Juliao Nacith. Directora Jurídica y Contractual.  
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional SDSCJ